

Se late mandado.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

caucion expendiendose en los meses verdaderos a los precios  
 Jeridos precios y asi se haga saber al fide de Baxios  
 para que le conste esta Resolucion y la cumpla =  
 Este Ayuntamiento. Se avisto un Pedimento de D. Miguel  
 de Sicilia Presbytero y Consones Ministros de la Ansel  
 Catedral desta Ciudad mandado traer a este Ayuntamiento  
 por el E. Consejo. ante quien anouxiado manifestando  
 que havendose senalado el dia Veinteynueve del Co  
 suiente para practicar la Galta y haviendo ocurrido  
 la novedad de haverse minorado el precio de las aguas  
 en las dhas. texxeras partes del que auenido los ym  
 mediatos dias dimanado de las tubias, y quebra de la  
 presa del Rio que sirbe para conducir las del campo y par  
 te de la Huerta; Causa por que no se queda beneficiar el des  
 tino de oha Galta por lo que suplican se suspenda por ora  
 y hasta tanto que las aguas vuelban a tener alguna est  
 macion como suyo dio entiendo que fue Comisario  
 para oha Galta el E. D. Pedro Alcantara Perez de Simal  
 con lo demas que a este fin se fueren, En cuya Vista  
 remando tambien por auto del E. Consejo. de veinte  
 y ocho del Coxi. notificar a los fieles de los Alpor  
 chones que el Veinteynueve del mismo se coaxerant  
 las aguas en la forma regular sin perjuicio de lo  
 que por esta Ciu. se resolviere por quien entendido  
 el Contexto de oho Pedim. y auto = Acuerdo de Jexin

